

DECRETO:

UNICO.— Queda aprobada la decisión del Consejo de la Orden del Mérito Aéreo, que confiere al Presidente de la República la condecoración de la referida Orden, en todos los distintivos correspondientes a la primera categoría.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto No. 8476, que confiere la condecoración de la Orden del Mérito Aéreo al Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas de la República.

(G. O. No. 7465, del 3 de septiembre de 1952)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 8476.

CONSIDERANDO los méritos, la lealtad, la consagración, el valor y el patriotismo que han caracterizado los servicios que ha prestado y sigue prestando a la República el Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas de la República;

VISTA la Ley que instituye la Orden del “Mérito Aéreo”, No. 3351, del 3 de Agosto de 1952;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Se confiere al Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas de la República, la condecoración de la Orden del “Mérito Aéreo” en los tres distintivos correspondientes a la primera categoría.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de

agosto del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto No. 8477, que nombra al Lic. Francisco Elpidio Beras, Abogado del Estado, ante el Tribunal de Tierras.

(G. O. No. 7465, del 3 de septiembre de 1952)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 8477.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El Licenciado Francisco Elpidio Beras, queda nombrado Abogado del Estado, ante el Tribunal de Tierras.

Art. 2.— Queda derogado el Decreto No. 5284, del 10 de Agosto de 1948.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto No. 8478, que nombra a los señores Dr. Arturo Ravelo y Luis Augusto Marión, miembros del Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo

(G. O. No. 7465, del 3 de septiembre de 1952)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 8478.

VISTO el artículo 5 de la Ley Orgánica del Distrito de Santo Domingo, No. 996, del 14 de Septiembre de 1945, modificada por la Ley No. 1733, del 12 de Junio de 1948;